



C I R C U L A R CSJBOYC19-151

Fecha: 4 de octubre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Procesos de Reorganización Empresarial"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Memorando OAIM19-87 de 26 de Septiembre de 2019, suscrita por María Claudia Vivas Rojas. Magistrada Auxiliar	Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo.	JUAN DIEGO TRUJILLO MEJÍA en su calidad de promotor de la Sociedad PIZANTEX S.A., NIT. 860065278-1, manifiesta que mediante Auto 2019-01-314331 del 25 de agosto 2019 y aviso emitido por la Superintendencia de Sociedades comunica que se admitió un proceso de reorganización empresarial a la Sociedad PIZANTEX S.A. NIT.860.065.278.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,


GLADYS ARÉVALO
Presidente
GA/LJMN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OAIM19-87 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PARA: JUZGADOS LABORALES, CIVILES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES, Y DE PEQUEÑAS CAUSAS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD PIZANTEX S.A. EN REORGANIZACIÓN, CON NIT 860065278-1

FECHA: 26 de septiembre de 2019

Respetados doctores (as):

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, el escrito presentado por el señor JUAN DIEGO TRUJILLO MEJÍA, quien actúa en calidad de Promotor de la Sociedad PIZANTEX S.A., radicado en esta Corporación el 11 de septiembre de 2019, en relación con el asunto de la referencia.

Se precisa que este memorando es de carácter informativo; por lo tanto, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el Promotor y no a través de esta Corporación.

Promotor: JUAN DIEGO TRUJILLO M
Dirección: Calle 17 N.º 60-58 piso 3, Bogotá D.C.
Correo Electrónico: promotor@newnetsa.com
Teléfono fijo: 4201302 Celular: 3202751557

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 11 folios

Elaboró: Nancy M. Pérez



Señores:

PRESIDENCIA

OFICINA COORDINACION ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORIA JURIDICA RAMA JUDICIAL

Consejo Superior De La Judicatura

Calle 12 No.7-65

Bogotá

ASUNTO: NOTIFICACION ADMISION PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD PIZANTEX S.A. EN REORGANIZACION, CON NIT 860065278-1

JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA, en calidad de PROMOTOR de la sociedad PIZANTEX S.A., identificada con NIT 860065278-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito me permito anexar copia del auto No. 460-007146 del 25 de agosto de 2019 y del aviso emitido por la Superintendencia de Sociedades para todos los efectos legales; acogiéndonos al instructivo con radicado 5575 del 26 de octubre de 2018, de la Presidencia de dicha corporación, al memorando informativo OAI018- 773 del 6 de noviembre de 2018 de la Oficina de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la rama Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006, en especial de lo ordenado en el mencionado auto, numeral primero y Décimo Tercero a saber:

“Primero. Admitir a la sociedad Pizantex S.A, con NIT 860.065.278, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la dirección avenida calle 17 No. 60-58, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan”

“Décimo Tercero. Ordenar al representante legal quien cumple funciones de promotor comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

- a. El inicio del proceso de reorganización. Para el efecto deberá transcribirse el aviso expedido por esta entidad.
- b. La obligación que tienen de remitir a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Que, para la constitución o conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberán Trasladar a la cuenta 110019196108 del Banco Agrario, Expediente 110019196108-01946025419, a ordenes de la Superintendencia de Sociedades del Banco Agrario. ...”

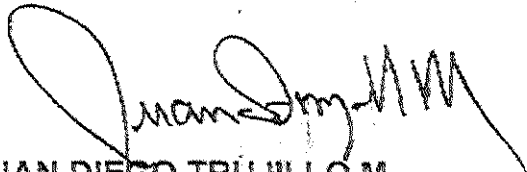
En consecuencia de lo expuesto, solicito muy respetuosamente a ustedes, se sirvan informar a todos los Juzgados Laborales, Civiles Circuito, Municipales, Pequeñas Causas, a nivel nacional, para que

den aplicación a lo preceptuado en el numeral 20 de la ley 1116 de 2006 y *decreten la nulidad de todo lo actuado con posterioridad al 25 de agosto de 2019* en los procesos de su conocimiento que se adelanten contra la sociedad PIZANTEX S.A. Se ordene remitir los expedientes para que sean incorporados al proceso de Reorganización Empresarial No. 110019196108-01946025419, que se adelanta actualmente ante la Superintendencia de Sociedades Regional Bogotá, como Juez del conocimiento.

Cualquier notificación será recibida en la calle 17 No.60-58 de Bogotá, correo electrónico: promotor@pizantex.com; teléfono 4201302

Anexo: Aviso, auto admisorio y certificado de existencia y representación legal

Atentamente,



JUAN DIEGO TRÚJILLO M
C.C. #70.556.589
Representante legal con funciones de Promotor
Tel.4201302
Correo electrónico: promotor@pizantex.com



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2019-01-321018

Tipo: Salida Fecha: 02/09/2019 05:37:46 AM
Trámite: 16004 - GETIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, AC
Sociedad: 860065276 - PIZANTEX S.A. Exp. 254:9
Remite: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documento: AVISO RED Consecutivo: 415-000204

AVISO REORGANIZACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN 2019-01-314331 DEL 25 DE AGOSTO DE 2019.

AVISA:

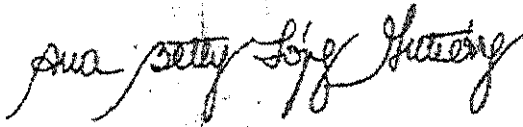
1. Que por auto identificado con número de radicación 2019-01-314331 del 25 de agosto de 2019, esta Superintendencia admitió a un proceso de reorganización empresarial a la Sociedad **PIZANTEX S.A.**, identificada con NIT. 860.065.278, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que según lo establecido en el citado auto de admisión identificado con número de radicación 2019-01-314331 del 25 de agosto de 2019, se designó al Representante Legal, señor **JUAN DIEGO TRUJILLO MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.556.589; para ejercer las funciones como Promotor del referido proceso de insolvencia, en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el Representante Legal de la citada sociedad, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección: Calle 17 # 60 - 58 en Bogotá D.C., o al Teléfono Fijo: 4-201302, o al Celular: 320-2751557, y/o Correo electrónico: promotor@pizantex.com.
4. Que se ordenará la inscripción del auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2° de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11° del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora, sin previa autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes de la deudora, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, y en general, deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
6. Que el presente aviso **SE FIJA** en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá de esta Superintendencia de Sociedades.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)
www.supensociedades.gov.co web@supensociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 + 1) 2201000



por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 02 de septiembre de 2019, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 06 de septiembre de 2019, a las 5:00 p.m.



ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones
RAD: 2019-01-314331
CÓD. FUNC. V6583
Vo.Bo. Sec. Activa.

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PIZANTEX S.A. - EN REORGANIZACIÓN

N.I.T. : 860065278-1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00100727 DEL 10 DE ABRIL DE 1978

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 61,271,764,695

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CÍLL 17 NO. 60-58

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ltrujillo@pizantex.com

DIRECCION COMERCIAL : AV CLL 17 NO. 60-58

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ltrujillo@pizantex.com

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No. 402, Notaría 2 Medellín del 10 de marzo de 1.978, inscrita el 10 de abril de 1.978, bajo el No. 56242, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "PIZANTEX LIMITADA."

CERTIFICA:

Que por e.P. No. 4964 notaria 6 de medellin del 13 de noviembre de 1990, inscrita el 18 de diciembre de 1990 bajo el no. 313.276 del libro ix, la sociedad se transformo de limitada en anonima.

CERTIFICA:

Que por escritura publica no. 2522 del 27 de noviembre de 2000 de la notaria 35 de bogota d.C., inscrita el 28 de noviembre de 2000 bajo el numero 00754367 del libro ix, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusion a las sociedades coltecentro s.A., coltemoda s.A. Y riocentro s .A ., que se disuelven sin liquidarse.

Certifica :

que por escritura publica no. 5366 del 20 de diciembre de 2007 de la notaria 35 de bogota d.C., inscrita el 19 de mayo de 2008 bajo el numero 1214606 del libro ix, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusion a la sociedad concepto de moda s.A. En liquidacion, la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-007146 del 25 de agosto de 2019, inscrito el 4 de Septiembre de 2019 bajo el No.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzymN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO, FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

00004316 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415 - 000204 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 4 de Septiembre de 2019 , bajo el No. 00004316 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-007146 del 25 de agosto de 2019, inscrito el 4 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00004316 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Juan Diego Trujillo Mejía
Documento de Identificación: c.c. 70.556.589
Dirección del promotor: Calle 17 No. 60-58 en Bogotá D.C.
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 4-201302 celular: 320 - 2751557
Correo electrónico: promotor@pizantex.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.141	5-XII-1.986	2. MEDELLIN	23-XII-1.986 NO.203.046
511	26- II-1.988	2. MEDELLIN	4-III-1.988 NO.230.327
426	6- II-1.989	21 BOGOTA	10-II -1.989 NO.257.148
4.964	13-XI -1.990	6. MEDELLIN	18-XII-1.990 NO.313.276
0.220	16-I---1.992	4. BOGOTA	21-II--1.992 NO.356.690

CERTIFICA:

Reformas:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002522	2000/11/27	Notaría 35	2000/11/28	00754367
0002315	2001/11/22	Notaría 61	2001/12/03	00804602
0005366	2007/12/20	Notaría 35	2008/05/19	01214606
1567	2009/06/23	Notaría 42	2009/06/25	01307634
0351	2011/02/15	Notaría 42	2011/03/15	01460944
3292	2012/11/19	Notaría 42	2012/11/22	01682976
3004	2014/12/02	Notaría 42	2014/12/09	01891768

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 10 de marzo de 2028.

CERTIFICA:

Objeto social: la compra, venta, producción, importación, exportación de telas, calzado, confecciones productos manufacturados de cualquier índole de artículos nacionales o extranjeros en cualquiera de sus manifestaciones: b) la agencia y representación de fábricas o sociedades productoras y todos los negocios relacionados con todos estos ramos de comercio. C) la compra, venta de bienes inmuebles urbanos o rurales, la explotación agroindustrial y la administración de los mismos. D) la inversión en acciones, cuotas o partes de interés social en sociedades de cualquier naturaleza. E) la compra, venta y negociaciones de títulos valores, inversiones a término fijo en sociedades de cualquier naturaleza. F) compra, venta; distribución; importación y exportación de maquinaria y servicios relacionados con el sector agropecuario dentro del campo de la ingeniería y la agronomía así como los suministros y repuestos para los mismos g) creación, administración y explotación de bases de datos. H) la compra, venta, alquiler, importación, exportación, ensamble, reparación y fabricación de computadores, accesorios y suministros

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

para los mismos. La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, equipos de sistemas y sus accesorios. Así como compra, venta, importación, exportación, de los o sistemas operativos, programas y de los accesorios como son diskettes, cintas y demás elementos. I) la venta, compra, alquiler y elaboración de programas y paquetes de programas. La manipulación, creación y mantenimiento de archivos y sistemas de archivos propios o de terceros. Así como la explotación de los mismos bajo licencia de sus autoridades. J) la representación y agencia de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras k) la prestación a terceros de servicios de asesoría, capacitación, servicios de mantenimiento, montaje y soporte técnico en el área de sistemas. L) compra o adquisición del derecho de uso o explotación de toda clase de concesiones, patentes, marcas y licencias de productos, programas metodologías, servicios de tecnología utilizados para la elaboración, manejo, procesamiento, utilización y transmisión de información. M) la importación de materias primas equipos y elementos de laboratorio, instrumental, componentes y servicios relacionados con las tecnologías utilizadas para la elaboración, manejo, procesamiento, utilización, y transmisión de información. N) la compra, venta, importación exportación distribución instalación; configuración y arrendamiento de equipos de comunicación, tele comunicación, computación, procesamiento de datos; software, equipos y sistemas electrónicos, así como los accesorios, repuestos y equipos periféricos de todos los anteriores. O) la prestación a ,terceros de servicios de asesoría, capacitación y soporte técnico en el área de sistemas. La prestación de servicios técnicos y profesionales en el campo de las ingenierías eléctrica, electrónica y de sistemas. P) la prestación de servicios profesionales y desarrollo de actividades de organización, revisión y control, prestación de servicios de auditoría, asesoría

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsix

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

gerencial, consultaria administrativa y de sistemas, prestar servicios de análisis de administración de riesgos y seguridad de información, diseño e implementación de soluciones relacionadas con la administración de seguridad, y en general de las actividades relacionadas con esta ciencia. Q) en general la celebración de actos ó contratos sobre bienes muebles o inmuebles, que se relación en con el objeto social arriba citado. R) la sociedad podrá servir como garante de obligaciones, para el respaldo de obligaciones de otras sociedades o de terceros, previa autorización de la asamblea general de accionistas

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4641 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1410 (CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

4643 (COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$1,000,000,000.00
No. de acciones : 1,000,000,000.00
Valor nominal : \$1.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$401,462,000.00
No. de acciones : 401,462,000.00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Valor nominal : \$1.00

** Capital Pagado **

Valor : \$401,462,000.00

No. de acciones : 401,462,000.00

Valor nominal : \$1.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 95 de Asamblea de Accionistas del 27 de agosto de 2018, inscrita el 17 de septiembre de 2018 bajo el número 02376982 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRIMER RENGLON

TRUJILLO MEJIA CLARA TERESA

C.C. 000000042891835

Que por Acta no. 82 de Asamblea de Accionistas del 26 de mayo de 2014, inscrita el 29 de mayo de 2014 bajo el número 01839608 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

SEGUNDO RENGLON

SANCHEZ MUSELLA OLGA LUCIA

C.C. 000000043721816

Que por Acta no. 0000054 de Asamblea de Accionistas del 7 de junio de 2004, inscrita el 1 de octubre de 2004 bajo el número 00955667 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

TERCER RENGLON

TRUJILLO PALACIO HERNANDO DE JESUS

C.C. 000000000504434

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 74 de Asamblea de Accionistas del 1 de noviembre de 2013, inscrita el 20 de noviembre de 2013, bajo el número 01782751 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON MEJIA DE TRUJILLO LUZ VICTORIA	C.C. 000000021393480
Que por Acta no. 0000054 de Asamblea de Accionistas del 7 de junio de 2004, inscrita el 1 de octubre de 2004 bajo el número 00955667 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON TRUJILLO MEJIA ALVARO JOSE	C.C. 000000079781394
Que por Acta no. 78 de Asamblea de Accionistas del 4 de marzo de 2014, inscrita el 29 de mayo de 2014 bajo el número 01839605 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON SARMIENTO MEJIA DORIS	C.C. 000000042884097

CERTIFICA:

Representación legal: la administración y representación legal de la compañía estará a cargo del gerente y para su mejor funcionamiento tendrá tres (3) gerentes, todos ellos con las mismas atribuciones y sin limitaciones administrativas ni económicas para llevar adelante el desarrollo del objeto social, pudiendo obrar conjunta o separadamente en la administración de la sociedad. Adicionalmente, la compañía contará con un representante legal para asuntos judiciales, administrativos y laborales.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0004964 de Notaría 6 De Medellín (Antioquia) del 13 de noviembre de 1990, inscrita el 18 de diciembre de 1990 bajo el número 00313277 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Nombre

Identificación

GERENTE

TRUJILLO MEJIA JUAN DIEGO

C.C. 000000070556589

Que por Acta no. 0000042 de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 1999, inscrita el 7 de marzo de 2001 bajo el número 00767850 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

GERENTE

TRUJILLO MEJIA LUIS HERNANDO

C.C. 000000070562451

Que por Acta no. 83 de Asamblea de Accionistas del 10 de noviembre de 2014, inscrita el 9 de diciembre de 2014 bajo el número 01891773 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

GERENTE

TRUJILLO MEJIA ALVARO JOSE

C.C. 000000079781394

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y LABORALES

VERGARA QUINTERO CLAUDIA MARIA

C.C. 000000039700897

CERTIFICA:

Facultades del representante legal: son funciones de la gerencia. A) ejecutar los decretos y acuerdos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. B) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga. C). Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales. D). Fijar la politica de la compañía en todos los ordenes de su actividad, adoptar planes y programa de accion y organizacion administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto dentro de este orden de ideas podra crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

compañía y eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir las personas que deben desempeñarlos. E). Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía se hagan debidamente. F). Velar por que los empleados de la compañía cumplan debidamente sus deberes y obligaciones y resolver sobre las renunciaciones y licencias y suspenderlos y designarles sus reemplazos g) presentar a la asamblea general de accionistas, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. En las sesiones extraordinarias presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones. H). Visitar con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias y agencias u oficinas de la compañía; y en general realizar los viajes que fueren precisos para el cumplimiento del objeto social. I) cumplir las demás funciones que le asigne la asamblea general de accionistas y la junta directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan. J) corresponde a la junta directiva, determinar la clase de protección que debe darse a los bienes de la compañía para riesgos de casos fortuitos como incendios y otros, a cuyo efecto la junta podrá decretar que la misma compañía se constituya aseguradora de sus propios bienes por medio de fondos de reserva especial para esta clase de negocios. En el ejercicio de sus funciones los gerentes pueden, adquirir o enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos; transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; desistir, interponer todo género de recursos; hacer depósitos en banco y agencias bancarias; novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos;

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. Y en una palabra, representar la compañía. Facultades del representante legal para asuntos administrativos, judiciales y laborales, son: 1. Representar a la sociedad en trámites judiciales, extrajudiciales, laborales o administrativos, dentro de los límites de ley y de las facultades aquí otorgadas - 2. Representar a la sociedad y/o apoderarla, o hacerlo a través de apoderados, en trámites judiciales, extrajudiciales, laborales o administrativos, dentro de los límites de ley y de las facultades otorgadas. "3. Actuar en nombre de la sociedad, representarla y/o apoderarla, en los asuntos judiciales, administrativos o laborales de la empresa, en las que ésta tenga la calidad de demandada, demandante, o en las que sea citada, solicitante, reclamante ante cualesquiera autoridad administrativa, privada, arbitral o jurisdiccional en el territorio nacional o en el extranjero, con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad deba comparecer como parte interesada. Entre otras, el representante tiene la facultad de notificarse en nombre de la empresa, contestar toda clase de requerimientos, demandas, reclamaciones, recursos, iniciación de investigaciones o comparecencia en ellas, absolución de interrogatorios de parte, con facultad de confesar y de interponer toda clase de recursos. 4. Presentar solicitudes, derechos de petición, ante autoridades públicas o entidades particulares de cualquier orden en el territorio nacional; efectuar consultas, contestar requerimientos, solicitudes de información, conciliar, recibir, transigir, desistir, reasumir, interponer recursos, renunciar a términos, allanarse y en general todas las actuaciones para el cumplimiento de su función. - 5. Atender

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzymN6bsix

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

diligencias de conciliación en todo tipo de acciones o procesos, judiciales o extrajudiciales, con facultad de conciliar; 6. Constituir apoderados especiales que se requieran para la debida atención de todo tipo de de procesos del orden judicial, trámites laborales, o extrajudiciales en los que la compañía sea parte. 7. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas. 8. Recibir notificaciones de las oficinas de impuestos de carácter nacional, departamental, municipal, distrital o local. 9. Interponer recursos contra los actos administrativos proferidos por las autoridades de impuestos del orden nacional, distrital, departamental, Municipal y/o local; 10. Firmar los actos o contratos que tiendan a llenar o cumplir con los fines sociales y asumir la personería de pizantex s.A., dentro del objeto social, de tal modo que en ningún caso quede sin representación legal y atención de sus negocios 11. Firmar ofertas, propuestas, cartas de intención y seriedad para participación o en las que la sociedad participe en materia de contratación pública y/o privada 12. Firmar las pólizas de seriedad y contractuales exigidas por los entes contratantes 13. Firmar los contratos que le sean adjudicados a pizantex s.A. En materia firmas actas de inicio de finalización o cualquier otro documento contractual, ya sea en materia de contratación pública y/o privada 14. Firmar a favor de pizantex s.A. Todo documento público 'o privado que contenga garantías tales como hipotecas, prendas, cesiones tendientes a garantizar las obligaciones y créditos que terceros y/o trabajadores soliciten o tengan para con pizantex s.A. 15. Representar a la sociedad en las gestiones relacionadas con importación de equipos y actos relacionados con comercio internacional. 16. Cumplir las demás funciones que le fijan la junta directiva, la asamblea de accionistas, y las que por la naturaleza del cargo le correspondan.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 0000022 del 14 de marzo de 1991, inscrita el 9 de abril de 1991 bajo el número 00322743 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
GOMEZ MENDEZ NESTOR OSWALDO	C.C. 000000019474105

Que por Acta no. 0000027 del 16 de abril de 1993, inscrita el 8 de marzo de 1994 bajo el número 00439955 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PEÑA INFANTE MARIELA DEL CARMEN	C.C. 000000032689481

CERTIFICA:

Que por resolución no. 221-01272 del 18 de marzo de 1.992 de la -superintendencia de sociedades, inscrita el 31 de marzo de 1.992 bajo el no. 360.935 del libro ix, mediante la cual conceden permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PIZANTEX
 MATRICULA NO : 00100728 DE 10 DE ABRIL DE 1978
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : AV CLL 17 NO. 60-58
 TELEFONO : 4201302
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : itrujillo@pizantex.com

CERTIFICA:

Que mediante Oficio 1348 del 16 de agosto de 2019, inscrito el 29 de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Agosto de 2019 bajo el registro No. 00179534 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el Proceso Ejecutivo No. 11001310301120190022000, de: NORITEX S.A, contra: COLORATTA S.A.S, PIZANTEX S.A, BON GROUP S.A.S, Oscar Francisco Mejía Rohenes identificado con C.C.No. 79.344.663 y Luis Hernando Trujillo Mejía identificado con C.C No. 70.562.451 se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-007146 del 25 de agosto de 2019, inscrito el 4 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00179640 del libro VIII, la Superintendencia de Sociedades decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsiX

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/09/04

HORA: 10:16:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kzyMN6bsix

OPERACION: AA19861128

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmelo Restrepo', written in a cursive style.